Memorándum de la Asociación

- 31 de enero, 1956 (18 de shevat, 5716)
- 1. El nombre de la Compañía es Keren Hayesod.
- 2. Los objetivos por los cuales la Compañía es establecida son:
- a. Hacer todo lo necesario, conveniente o útil para fortalecer al Estado de Israel; lograr la reunión de las diásporas en la Tierra de Israel y asegurar la unidad del Pueblo de Israel.
- b. Adquirir y hacerse cargo en su totalidad, o en forma parcial, de una vez o por etapas, de propiedades, bienes y derechos de Keren Hayesod Ltd., incluso si estuvieren comprometidos por derechos concedidos a otros; adquirir y hacerse cargo de la asociación Keren Hayesod Ltd., incluyendo todos los derechos y obligaciones, en su totalidad o parcialmente, de una vez o por etapas, y para tal propósito negociar contratos, suscribir acuerdos, ejecutarlos, enmendarlos o cancelarlos, como está establecido o como ha sido modificado.
- c. Estimular, asistir y promover la inmigración a Israel y con este motivo prestar ayuda a los inmigrantes y establecer instituciones --mantenerlas y administrarlas-- a fin de concretar ese propósito.
- d. Comprar o de lo contrario adquirir, poblar, mejorar y cultivar tierras y propiedades en Israel.
- e. Ocuparse del bienestar general de todos los sectores de la población, satisfacer sus necesidades educacionales, sociales. religiosas y de salud, y para ello contribuir a la construcción, establecimiento y financiación de edificios de vivienda, centros industriales, escuelas, sinagogas, salas de lectura, casas de baño, parques y sitios de recreo público, centros comunitarios y otras instituciones, abastecimiento de agua.
- f. Contribuir al mejoramiento y desarrollo de las tierras de cultivo y de la cría del ganado vacuno y bovino, así como de los productos que generan.
- g. Capacitar jóvenes y otras personas para todos los tipos de tareas agrícolas y ganaderas.
- h. Solicitar y recibir contribuciones, préstamos, obsequios, legados, propiedades y donaciones, en efectivo o en otras formas, y mantenerlas, materializarlas o invertirlas de la forma que resulte más apropiada, en parte o totalmente, y bajo la supervisión exclusiva del Consejo de Directores de la Compañía; asimismo, emplear las rentas que obtenga, según las atribuciones de la Compañía para cualquiera de los objetivos, incluyendo el de cambiar las inversiones o emplear el capital de otra manera, si esto fuese lo requerido, para lograr los fines adoptados por la Compañía.
- i. Abrir sucursales de la Compañía y establecer representaciones en cualquier forma y en cualquier lugar del mundo.
- j. Administrar los asuntos de bienes y para este propósito valerse de todo tipo de contratos usuales en los términos que parezcan apropiados.
- k. Dirigirse cada tanto al público y solicitar contribuciones y convenios en bien de la Compañía; llevar a cabo reuniones públicas en cualquier lugar del mundo con el propósito de dar a conocer los objetivos de la Compañía y obtener contribuciones y convenios, obsequios y préstamos, y preparar, imprimir, publicar, distribuir y difundir afiches, circulares, periódicos, panfletos y libros que puedan parecer deseables para cualquiera de los objetivos de la Compañía y, en general, usar todo ese tipo de medios que puedan parecer útiles para todos esos propósitos.

- l. Desarrollar las tierras por medio de la construcción, roturación, drenaje y todo otro medio para mejorarlas, trabajarlas, y sembrarlas de acuerdo a sistemas que puedan parecer convenientes.
- m. Encargarse de los recursos minerales de la Compañía extrayéndolos, explotándolos, transformándolos, o vendiéndolos,
- n. Comprar o adquirir y vender, mantener, explotar e intercambiar propiedades muebles o inmuebles, o hacerse cargo de ellas del modo más apropiado o necesario.
- o. Establecer empresas comerciales en Israel y comprar y vender artículos de cualquier clase.
- p. Contribuir a la construcción de ferrocarriles, puertos, canales y carreteras, medios de transporte por tierra, aire y mar y medios de telecomunicaciones, telégrafos, así como redes de riego, silos y depósitos para el campo y supervisar la distribución de los aportes.
- q. Comprar o adquirir y asumir la administración de propiedades, negocios, bienes, derechos y obligaciones, en su totalidad o parcialmente, de parte de cualquier persona, compañía, sociedad y toda otra entidad que lleve cualquier negocio o empresa sobre las que la Compañía posea derechos o parte de la propiedad si ello fuese apropiado para sus objetivos.
- r. Promover y fundar compañías, sociedades, asociaciones, cooperativas y todo tipo de entidades, corporaciones y empresas registradas en Israel y en el extranjero, para cualquier propósito que pueda beneficiar directa o indirectamente a la Compañía y a la consecución de sus objetivos, y participar en esas empresas en la medida y forma que considere más apropiada.
- s. Suscribir y adquirir acciones de cualquier compañía o derechos y mantener, vender y reemitirlas con o sin garantía, o tomarlas a su cargo según sea conveniente; asimismo, promover, fundar, apoyar y asistir en la creación de compañías, instituciones, fundaciones, fideicomisos y servicios, y ayudar a su mantenimiento por su utilidad pública.
- t. Solicitar préstamos o recabar dinero en los términos que puedan parecer apropiados y a discreción de los Directores, y en particular emitiendo acciones de renta redimibles y no redimibles, que impongan o no un gravamen a los bienes y derechos de la Compañía o cualquier parte de ella, tanto en el presente como en el futuro, y saldar la deuda.
- u. Realizar donaciones en efectivo u otra propiedad, que parezcan propicias para alcanzar cualquiera de los objetivos de la Compañía.
- v. Obtener de cualquier gobierno, estado u otra autoridad, en cualquier lugar del mundo, concesiones, donaciones, derechos y otros privilegios, y otras preferencias que considere deseables, convenientes o que pueden contribuir a alcanzar todos o algunos de los objetivos de la Compañía, y para ello gestionar esos bienes desarrollándolos y explotándolos.
- w. Firmar, aceptar, endosar y ejecutar pagarés, letras de cambio y otros instrumentos negociables.
- x. Asumir y ejecutar cualquier fideicomiso que pueda parecer deseable o conveniente para cualquiera de las metas de la Compañía y actuar como fideicomisario, sea en forma gratuita o no, y de cualquier otro modo.
- y. Poner en práctica todos o algunos de los asuntos mencionados en cualquier lugar del mundo, ya sea como agente principal, contratista, fideicomisaria o de otro modo, o mediante fideicomisarios, otros agentes, y compañías subsidiarias, solos o en cooperación con otros factores.
- z. Participar en todo tipo de empresas y corporaciones, sea en el Estado de Israel o en el extranjero, para cualquier propósito, directa o indirectamente, en beneficio para la Compañía y cualquiera de sus objetivos siempre que ello pueda parecer apropiado, y también promover la fundación, apoyando y asistiendo en la creación de instituciones, fondos y servicios para beneficio de empleados o ex

empleados de la compañía o sus dependientes o familiares, y otorgar pensiones, honorarios y beneficios.

aa. Llevar a cabo cualquier otra actividad o transacción relacionada con los objetivos de la Compañía, o que parezca propicia para la consecución de cualquiera de sus objetivos:

Siempre que los ingresos y propiedades de la Compañía, de donde quiera que provengan, sean aplicados solamente a la promoción de sus objetivos como se estableció más arriba, y que ninguna parte de ellos será pagada o transferida, directa o indirectamente, a los miembros de la Compañía en forma de dividendo o bono, u otro tipo de beneficio o de otra forma de compensación, pero esto no impedirá el pago autorizado para cubrir deudas por gastos de viaje o de hotel que hubiera contraído un miembro de la Compañía si fueron hechos en cumplimiento de misiones que le encomendó la institución; tampoco afectará la remuneración correspondiente a directores, trabajadores o empleados de la Compañía, o a otras personas que le hubiesen provisto servicios, ni al pago de intereses a una tasa que no excedará del 5% anual sobre dinero prestado por un miembro o legalmente debido a él por la Compañía.

- 3. La responsabilidad de los miembros es limitada.
- 4. Cada miembro de la Compañía se compromete a contribuir al activo de la institución en el caso de su liquidación mientras sea miembro, o en el plazo de un año después para el pago de las deudas y responsabilidades de la Compañía contraídas antes de que cesara de ser miembro, y los costos, cargos, gastos y otros pagos obligatorios relacionados con la liquidación de la Compañía y para el ajuste del derecho de los contribuyentes entre ellos, siempre que dicha suma no exceda una libra israelí.
- 5. En caso de ser liquidada la Compañía, y si después de absolver sus deudas y responsabilidades quedara alguna propiedad u otro bien disponibles, serán puestos a disposición del Gobierno de Israel.

Ley de Keren Hayesod, 5716 – 1956

Anuncio de la aprobación del Memorándum y los Artículos de Asociación de Keren Hayesod, y Texto del Memorándum

De acuerdo con la Sección 3 de la Ley de Keren Hayesod, 5716-1956, doy aviso que, en virtud a mi poder bajo la Sección 2 de dicha Ley, aprobé el 21 de shvat 5716 (3 de febrero 1956) el Memorándum y los Artículos de Asociación de Keren Hayesod, una compañía limitada por garantía y sin capital social, como me fuera presentado por Keren Hayesod Ltd.

El Memorándum aprobado es como está aquí expuesto:

21 de shvat 5716 (3 de febrero 1956)

PINJAS ROSEN Ministro de Justicia